

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, Cauca, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante:	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE
Demandado:	IVAN ALBERTO LOPEZ Y OTRO
Radicado:	190014003003-2021-00057-00

Ha venido a despacho el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, adelantado por JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE, por intermedio de apoderado judicial, DR. MANUEL ALEJANDRO SAA VELASCO, en contra de IVAN ALBERTO LOPEZ y ROBERT DARIO TRUJILLO QUINA, a fin de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, donde recibirá el testimonio del señor VICTOR MARIO HURTADO, que fuera ordenada en providencia de fecha 5 de septiembre del corriente año, teniendo en cuenta la imposibilidad de la Titular del despacho para dicha fecha y por lo cual se le concedió permiso para ese día, por parte del Honorable Tribunal Superior de Popayán.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. Fijar como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA virtual, vía Life Size, en la que se recibirá el testimonio del señor VICTOR MARIO HURTADO y se realizarán las demás etapas del artículo 373 del C.G.P., para el día tres (3) de noviembre de 2022, a las **9.30 a.m.**
2. Informar la anterior determinación a los apoderados judiciales de las partes a la dirección electrónica indicada, que reposa en nuestro expediente digital.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili

Firmado Por:
Diana Patricia Trujillo Solarte
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b678d5ea7ec3b915d538047943eff890e834492bd86dc9cd80cf89fb7e004be8**

Documento generado en 03/10/2022 02:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>